



CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y
POLÍTICA SOCIAL



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

COMPOSICIÓN DE LA MESA:

Presidenta:

Jefa de Área de Contratación D^a. SANDRA GARITANO RODRÍGUEZ, por Orden nº 1662/2017, de 23 de octubre, por la que se designa con carácter permanente los miembros de la Mesa de Contratación.

Vocales:

- Letrado: D. ALBERTO QUINTANS CLAVELO.
- Interventora adjunta: D^a. SILVIA VÁZQUEZ CASAS.
- En representación de la Dirección General de Igualdad: D^a. M^a DEL VAL MARTÍNEZ BERZOSA y D^a. CRISTINA GIL CASTRO.

Secretario:

Jefe de Servicio de Contratación D. JOSÉ NAVARRO VICENTE, conforme a la Orden nº 1662/2017, de 23 de octubre, ya citada.

En Madrid a 14 de febrero de 2022, siendo las 11:30 horas, se celebra por vía telemática, mediante la herramienta informática corporativa para la celebración de videoconferencias, la constitución de la Mesa de Contratación, con la participación de los miembros que al margen se expresan, con objeto de proceder al estudio de la documentación presentada por ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA, entidad propuesta como adjudicataria en el expediente de contratación:

029/2022: “Gestión de un centro residencial para mujeres jóvenes víctimas de violencia y en riesgo de exclusión social de la Comunidad de Madrid (Centro nº 3)”.

Presupuesto: 1.038.884,00€ (10% IVA incluido).

Tramitación: Urgente.

Procedimiento de adjudicación: abierto con pluralidad de criterios.

Anuncio publicado en el Perfil de Contratante y en DOUE el día 27 de diciembre de 2021 y en el BOCM el 4 de enero de 2022.

Por la Presidencia de la Mesa se tiene ésta por constituida.

En sesión del día 19 de enero de 2022, se procedió a la apertura de los sobres que contienen la oferta económica y la documentación que se valora mediante aplicación de fórmulas matemáticas, proponiéndose como adjudicatario de este contrato a ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA.

El día 25 de enero se remitió el correspondiente requerimiento de la documentación, conforme a la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo presentada el día 4 de febrero de 2022.

Tras su examen, la Mesa acuerda que ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA debe subsanarla:

Adscripción de medios personales: de PGR (Técnica Superior en Integración Social) y de EAJ (Grado en Educación Social), en ambos casos, deberá aportar reverso de la titulación presentada.

Seguro multirriesgo: deberá justificar que se encuentra al corriente de pago y hasta qué fecha, mediante una certificación de la entidad aseguradora o recibo que lo justifique.

Dado que los defectos observados son subsanables, se acuerda requerir al citado licitador para que la complete y subsane, otorgándole para ello un plazo de **3 días naturales** desde la publicación del certificado de subsanación en el Perfil de Contratante, de conformidad con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0927183702649744125395

Asimismo, la Mesa, en aplicación de la cláusula 33 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda que, con carácter previo a la formalización, ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA deberá aportar una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, regulado por el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, de cada uno de los profesionales adscritos al contrato.

Sin más que tratar, siendo las 12:00 horas de la fecha al principio indicada, se da por finalizado el acto. Y para que así conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente Acta de la que yo, como Secretario, doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA MESA
Vº. Bº.

EL SECRETARIO DE LA MESA

Fdo. Sandra Garitano Rodríguez.

Fdo. José Navarro Vicente.

